

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, sita en calle Tabladilla, s/n, en la planta 1ª del Edificio 4, de Sevilla y, al mismo tiempo, mediante la utilización de dispositivos telemáticos o informáticos, siendo las 10:30 horas del miércoles 8 de julio de 2026, se reúne la Mesa de Contratación (en adelante, la Mesa), integrada por las personas que a continuación se relacionan para el examen de la documentación previa a la adjudicación del Lote 1 que se acordó requerir a FRESNEDA & ZAMORA ARQUITECTURA, SL en la sesión anterior; relativa al PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ORDINARIO, promovido para la adjudicación del siguiente contrato:

Número Expte.: CONTR 2025 692291.

Denominación: Contrato mixto de servicios para la redacción de proyecto básico y de ejecución, dirección facultativa y de obras de rehabilitación energética, reforma y reparaciones del edificio administrativo sito en el Paseo de la Farola, n.º 12, Málaga, de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

Valor estimado del contrato: 814.577,29 euros.

Presidenta:

D.ª Ángela Rodríguez López, Jefa del Servicio de Contratación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía.

Vocales:

D. Darío Canterla Muñoz, Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía.

D. Rafael de la Torre Díaz, Interventor Adjunto en la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía.

D.ª Mercedes Liñan López, Asesora Técnica del Servicio de Administración General de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía.

Secretario:

D. Antonio Gil Vázquez, Jefe de Departamento de Contratación del Servicio de Contratación, de la Secretaría General Técnica, de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía.



ANGELA RODRIGUEZ LOPEZ		13/07/2026 08:41:42	PÁGINA: 1 / 3
ANTONIO GIL VAZQUEZ			
VERIFICACIÓN	NJyGw32FZu02bKj64703aG6eg30H17	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Citada en tiempo y forma por la Presidenta, compareciendo el Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica a través de la plataforma de comunicación por video Teams y el resto de los miembros físicamente en la sede que figura en el encabezamiento, se declara constituida la Mesa y se inicia la sesión con el examen de la documentación previa a la adjudicación del Lote 1 requerida a FRESNEDA & ZAMORA ARQUITECTURA, SL, presentada a través de SiREC-Portal de licitación electrónica.

Analizada dicha documentación, la Mesa observa defectos u omisiones subsanables en la misma, por lo que se acuerda solicitar a FRESNEDA & ZAMORA ARQUITECTURA, SL la correspondiente subsanación, que a continuación se indica:

1. Acreditación documental de la personalidad y capacidad de la persona licitadora.

Presenta escritura pública de modificación de estatutos, de fecha 22 de julio de 2022, en las que no figuran las funciones del administrador.

- Deberán aportar las escrituras donde aparezcan los estatutos vigentes recogiendo dichas funciones.

2. Acreditación solvencia técnica.

Los certificados presentados no cumplen con los requisitos señalados en el Anexo I-apartado 4D del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP). Por un lado, se advierte que las fechas de algunos de los certificados aportados son anteriores al período exigido en los pliegos, dado que no se encuentran dentro de los tres últimos años inmediatamente anteriores a la publicación de la licitación. En consecuencia, dichos certificados no pueden ser considerados válidos por no ajustarse al marco temporal establecido.

Por otro lado, se observa que todos los certificados aportados no reflejan el importe correspondiente al objeto del contrato ejecutado, esto es, la redacción del proyecto, sino que consignan únicamente el importe de la ejecución material de la obra, al tratarse en muchos casos de informes de supervisión de proyectos, dato que no resulta válido para acreditar la solvencia técnica exigida.

- Deberá aportar certificados expedidos o visados por el órgano competente de los principales servicios o trabajos prestados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en los que se indique el importe, fecha y destinatario de los mismos, tal como se indica en el Anexo I-apartado 4D del PCAP.

En definitiva, teniendo en cuenta que los pliegos requieren la acreditación de servicios de redacción de proyectos y, por tanto, la indicación del importe efectivamente facturado por dichos trabajos profesionales, se requiere al licitador para que, dentro del plazo concedido, aporte certificados, emitidos por la entidad contratante, en los que conste de manera expresa:

- *El objeto del servicio (redacción del proyecto).*
- *El importe correspondiente exclusivamente a dicho servicio.*
- *Las fechas de realización.*
- *La conformidad de la entidad con la correcta ejecución del trabajo.*

ANGELA RODRIGUEZ LOPEZ		13/07/2026 08:41:42	PÁGINA: 2 / 3
ANTONIO GIL VAZQUEZ			
VERIFICACIÓN	NJyGw32FZu02bKj64703aG6eg30H17	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



La Mesa, sobre la base de lo anterior y haciendo uso de la facultad recogida en el artículo 7 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados; y en la cláusula 10.7.3 del PCAP que rige el contrato, acuerda conceder a FRESNEDA & ZAMORA ARQUITECTURA, SL un plazo de tres días naturales desde el siguiente a la notificación del requerimiento de subsanación, para que corrijan o subsanen los defectos advertidos, con la prevención expresa de exclusión del procedimiento si en dicho plazo no realizasen la pertinente subsanación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta da por terminado el acto, del que yo, Secretario, certifico.

LA PRESIDENTA.

Fdo.: Ángela Rodríguez López.

EL SECRETARIO.

Fdo.: Antonio Gil Vázquez.

ANGELA RODRIGUEZ LOPEZ		13/07/2026 08:41:42	PÁGINA: 3 / 3
ANTONIO GIL VAZQUEZ			
VERIFICACIÓN	NJyGw32FZu02bKj64703aG6eq30H17	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	